



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00953806- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora Débora Imhoff en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología RD-2025-145-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia es hasta el 31.08.25.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º inc. c) del Reglamento de Interinatos OHCD 1/99 FFyH se procedió a realizar las consultas con las Profesoras concursadas de menor dedicación Luciana Moretti y Mercedes Hüg; aceptando la primera de ellas desempeñar el cargo, mientras que la Profesora Hüg manifestó que no está interesada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología, desde el 01.04.25 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Débora Imhoff.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Luciana Sofía Moretti (Legajo 42979) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Métodos de Investigación en Psicología, desde el 01.04.25 y mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente dedicación exclusiva en la misma Cátedra.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

